



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. 15-09-68802

VISTO:

La Ordenanza N° 009/05 HCD aprobada por Resolución N° 87/06 HCS que crea la Carrera de Especialidad en Química Clínica.

ATENTO:

Al Plan de Actividades presentado por la Comisión Asesora de la Especialidad en Química Clínica.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el cronograma de actividades curriculares ejecutado por la Carrera de Especialista en Química Clínica (modalidad estructurada) en el año 2008.

Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 600
SC/mc

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA DE LA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC